

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FUNCIONES

- Elaborar y proponer el plan y programa anual calendarizado de funciones del departamento y someterlo a la aprobación del superior jerárquico para su control, ejecución y evaluación;
- Conocer y aplicar las disposiciones expedidas por dependencias normativas en materia de personal;
- Establecer un sistema de reclutamiento que permita satisfacer las necesidades de personal que requiera el Colegio;
- Preparar y presentar a la persona titular de la Dirección de Administración, Finanzas y Archivo, un calendario anual de capacitación, actualización y desarrollo del personal de las oficinas centrales del Colegio y desarrollar su ejecución oportuna;
- Realizar los trámites para la contratación y promoción del personal administrativo del Colegio de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos;
- Impartir pláticas introductoras de información general acerca de la institución al personal de nuevo ingreso;
- Detectar y atender las necesidades de capacitación y desarrollo del personal administrativo del Colegio;
- Promover permanentemente cursos de capacitación, alusivos a los principios y valores morales, conducta y relaciones públicas, etc., para el personal de las oficinas centrales;
- Elaborar y ejecutar los programas calendarizados de capacitación para el personal administrativo de las oficinas centrales y de los planteles escolares y coordinar los que se acuerden con otras instituciones;

- Supervisar, controlar y dar seguimiento oportuno y eficiente a la elaboración de la nómina del personal del Organismo y validar la información correspondiente que presenten los planteles, conforme a las políticas y los lineamientos establecidos;
- Tramitar y registrar en nóminas los movimientos de personal tales como altas, bajas, cambios, así como considerar la información relativa a los movimientos que repercuten en los servicios del ISSSTE, FOVISSSTE y de las aseguradoras contratadas para los seguros de vida de todos los trabajadores;
- Organizar y coordinar discrecionalmente el control permanente del archivo de expedientes del personal del Colegio;
- Ajustar los tabuladores salariales y de prestaciones, de acuerdo con lo autorizado;
- Atender y orientar a los trabajadores sobre dudas en los movimientos administrativos del personal;
- Difundir y tramitar los servicios de seguridad social (ISSSTE) y prestaciones conforme a los ordenamientos legales aplicables en materia laboral vigentes en el Colegio;
- Registrar y controlar las prestaciones y los servicios que se otorgan a los trabajadores del Colegio;
- Implantar y supervisar el sistema de registro y control de asistencia del personal del Colegio y determinar la aplicación de las sanciones y estímulos correspondientes;
- Supervisar el trámite y registro de los permisos y licencias que solicite el personal del Colegio;
- Formular y enviar la información que sea de su competencia a los terceros institucionales que lo requieran;

- Supervisar que se realice la actualización de la plantilla de personal administrativo y el control correspondiente;
- Vigilar que la asignación de horas al personal docente esté debidamente respaldada por la matrícula escolar;
- Dirigir y coordinar la expedición, registro y control de los nombramientos del personal del Colegio;
- Verificar el pago de las obligaciones contraídas con terceros derivadas de los derechos de los trabajadores, de disposiciones fiscales y judiciales;
- Mantener y analizar la funcionalidad del sistema de nómina, así como proponer las adiciones y adecuaciones correspondientes y detectar fallas, en su caso;
- Producir información estadística relativa a su ámbito de operación;
- Presupuestar los recursos financieros de los servicios personales;
- Considerar principios de equidad de género e inclusión social en las funciones y proyectos que se implementen en las áreas administrativas;
- Optimizar recursos humanos, materiales y tecnológicos que efficienten procesos y acciones tendientes al desarrollo sustentable;
- Dirigir y supervisar al funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en la Dirección General y en los Planteles;
- Atender las demandas de los sindicatos, y emitir respuesta de acuerdo a la normatividad laboral; y
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.